

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**BUITRAGO DEL LOZOYA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado por el Pleno, de 11 de diciembre de 2014, el acuerdo provisional de la modificación de la ordenanza municipal de creación, modificación o supresión de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya en base, a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, para la regularización, modificación y creación de ficheros.

De conformidad con lo previsto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, y demás normativa de desarrollo, el referido expediente ha sido expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, a fin de que por todos aquellos que se considerasen interesados pudieran presentar alegaciones o sugerencias en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de su colocación, y no habiéndose presentado alegación o sugerencia alguna.

Habiendo quedado elevado a definitivo el citado acuerdo y cumplidos los trámites previstos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, del 16 de diciembre a continuación se procede a publicar el texto íntegro de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de los ficheros de protección de datos de carácter personal, que entrará en vigor al día siguiente de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del mismo texto legal, contra la presente modificación de la ordenanza publicada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de esta publicación íntegra.

DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL PARA LA MODIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN DE FICHEROS DECLARADOS Y CREACIÓN DE FICHEROS

Modificación de la ordenanza municipal de creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya (Madrid) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 181, de 1 de agosto de 2005).

Primero. *Creación.*—Se procede a la creación de un fichero y la modificación de otro preexistente de carácter personal que se incluyen en el anexo I y II.

Segundo. *Medidas de seguridad.*—Los ficheros que por el presente bando se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el nuevo Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999 (LOPD) aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Tercero. *Procedimiento de tramitación.*—El presente proyecto se someterá al trámite de información pública y al preceptivo informe del órgano competente de la Comunidad de Madrid.

Cuarto. *Publicación.*—Una vez cumplidos los trámites establecidos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre se ordenará su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinto. *Entrada en vigor.*—La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO I

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

Fichero: Fichero de Residentes de la Residencia Municipal Miralrío.

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
 - a.1) Identificación del fichero: fichero de Residentes de la Residencia Municipal Miralrío.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: recabar datos de las personas residentes de la Residencia Miralrío relativos a filiación, salud, medicación (trabajo y bienestar social [servicios sociales a la tercera edad-otros servicios sociales]).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
 - b.1) Colectivo: residentes de la Residencia Municipal Miralrío (beneficiarios).
 - b.2) Procedencia: residentes de la Residencia Municipal Miralrío (el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante).
Procedimiento de recogida: formularios y solicitudes.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
 - c.1) Estructura: datos identificativos: NIF/DNI, número SS/Mutualidad, número Registro Personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
Otros datos especialmente protegidos: salud (recabados con consentimiento expreso del afectado).
Otras categorías de carácter personal: datos de características personales (datos de estado civil-fecha de nacimiento-lugar de nacimiento-edad-sexo-nacionalidad-características físicas o antropométricas).
 - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero: **ÁNGEL MARTÍNEZ HERRERO. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA.**
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: **AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA, PLAZA PICASSO, SIN NÚMERO, 28730 BUITRAGO DEL LOZOYA, MADRID.**
- h) Nivel de medidas de seguridad: nivel alto.

ANEXO II

FICHEROS QUE SE MODIFICAN

Órgano responsable: AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA.

Fichero: CÁMARA TRÁFICO CALLE REAL.

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
 - a.1) Identificación del fichero: **CÁMARA VIDEOVIGILANCIA CALLE REAL Y PLAZA PICASSO.**
 - a.2) Finalidad y usos previstos: **VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALLE REAL Y PLAZA PICASSO EN FAVOR DE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO Y DE LOS BIENES DEL MISMO [seguridad pública y defensa (Protección Civil-actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales), finalidades varias (atención al ciudadano-seguridad y control de acceso a edificios-gestión sancionadora-videovigilancia)].**



- b) Órganos responsables del fichero: FUERZA Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.
- c) Nivel de medidas de seguridad: nivel medio.

En Buitrago del Lozoya, a 17 de febrero de 2015.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.

(03/5.059/15)

